

Órgano: Comisión de Contraloría

Documento: Acta LXXIX de Sesión Ordinaria

Fecha: 09 de abril de 2014





ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de abril de 2014 dos mil catorce, con fundamento en el Artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Contraloría, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta de la Comisión.- Agradeció a los integrantes de la Comisión su presencia a esta sesión de la Comisión de Contraloría, convocada para el día de hoy 09 nueve de abril de 2014 dos mil catorce, a las 10:00 diez horas. Posteriormente le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista y la verificación de la existencia del Quórum legal. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Con gusto Presidenta.-----

- | | | |
|---|-------|----------|
| C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
Presidenta de la Comisión de Contraloría | ----- | Presente |
| C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante de la Comisión de Contraloría | ----- | Presente |
| C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona
Integrante de la Comisión de Contraloría | ----- | Presente |
| C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Integrante de la Comisión de Contraloría | ----- | Presente |
| C. C.P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor | ----- | Presente |

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que conforme a la fracción I del artículo 1, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Publica existe el Quórum requerido para celebrar la sesión.----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Agradeció al Secretario Técnico de la Comisión y procedió a dar lectura al orden del día: Sesión ordinaria LXXIX, Miércoles 09 nueve de abril del año 2014 dos mil catorce. 1. Pase de lista y comprobación del quórum legal; 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 3. Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 14 de enero del 2014; 4. Presentación y aprobación en su caso, del Informe Previo y Anual de Resultados de las Revisiones practicadas por la

A
M
T



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

Contraloría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013; 5. Asuntos Generales.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Comentó la posibilidad de hacer una modificación al punto número cuatro del orden del día y agregar lo que sería “y aprobación en su caso”, y puso a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día y la modificación propuesta, quedando aprobado por unanimidad.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 14 de enero del 2014, la Presidenta de la Comisión indicó que el proyecto de acta fue circulado de manera previa a los integrantes de la Comisión, por lo que sometió a su consideración la dispensa de su lectura, quedando aprobada, posteriormente sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta y cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Indicó que en la página número 1, en la intervención de la Presidenta de la Comisión de Contraloría, cree que fue cuestión de al momento de momento de copiar y pegar, o tal vez lo leyó mal, pero en el segundo renglón dice “sesión ordinaria LXXVIII 25 de septiembre”.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que efectivamente era un error.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Indicó que nada más eso y solicitó la corrección de la fecha, para que vaya en congruencia con lo demás.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta tomando en consideración la observación hecha por el Consejero José Antonio Rodríguez Corona, quedando aprobada por unanimidad.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Continuando con el punto número cuatro del orden del día, Presentación del Informe Previo y Anual de Resultados de las Revisiones practicadas por la Contraloría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, la Presidenta de la Comisión, indicó que es un tema que ya habían traído a algunas reuniones de trabajo, dos previas para ser exactos, y que de cualquier manera el documento en todo momento ha estado a disposición de los integrantes de la Comisión respecto al contenido del mismo. Preguntó a los integrantes de la Comisión si quieren hacer uso de la voz para poder hacer algunas observaciones y el Contralor aquí pueda dar respuesta a las mismas. Señaló que el día de ayer el Consejero Humberto Urquiza Martínez hizo llegar a la Presidencia de esta Comisión algunas observaciones respecto al contenido, las cuales están en poder del Secretario Técnico, para lo cual le solicitó al Secretario Técnico las pudiese responder.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó en cuanto al tema de los concursos, que en el informe en la página 9 dice que la Contraloría revisó en enero de 2013 dos expedientes de licitaciones públicas, ahí se licitó la impresión de 500 memorias del proceso electoral ordinario del 2011 y



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

extraordinario del ayuntamiento de Morelia en el año 2012. Indicó que se dice que son dos, porque se convocó primero por el monto, por invitación restringida y se invitó a tres empresas y la del Valle de Zamora no presentó propuesta, se declaró desierta y a propuesta de la Presidenta del Instituto se aprobó que se hiciera la adjudicación directa, teniendo ya las dos propuestas que se habían presentado se reinició la sesión y se hizo la adjudicación directa y se le dio a la más baja que era la empresa Impresora Gospa, a eso se refiere.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Preguntó ¿entonces se estaría agregando para hacer algún detalle respecto a la información?-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Al respecto comentó que no sabía si resultaba conveniente, porque en su momento él así hizo el informe y no lo modificó, pero que lo que podría hacer en lo sucesivo es otro tipo de informes, señalando qué y quién concursó, lo hará más a detalle, y lo puso a consideración de los integrantes de la Comisión-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Puso a consideración del Consejero Humberto Urquiza Martínez, si él quisiera que se viera reflejado en el informe. -----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Indicó que se agregara.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que se agregara.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Hizo uso de la palabra para comentar que en alguna revisión a los estados financieros vio que en el estado de ingresos y egresos no se registró la adquisición de mobiliario y equipo de administración y así mismo en los estados de posición financiera y de aplicación de los recursos no se registró en el patrimonio dicha adquisición, lo registraron directamente como un gasto. Indicó que en el estado de ingresos y de egresos como la contabilidad gubernamental, lo que denominamos contabilidad presupuestal, cuando se adquiere un activo fijo también se considera como un gasto en lo que se denomina la clasificación económica del gasto, en el capítulo 5000 se registran las adquisiciones de activo, entonces por error no lo habían registrado en el estado de ingresos y de egresos, después lo corrigieron, ¿qué activo fue? fueron los tres módulos que están aquí, que son de las auxiliares, una casa de almacenamiento que es la que está entre la oficialía de partes y el área de los partidos políticos, la cual es una casita que usan de bodega, donde guardan las cosas de jardinería, una silla metálica, una silla gerencial y un escritorio, eso fue lo que no habían registrado correctamente.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Mencionó que también sería conveniente que se agregara al informe. Posteriormente cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Comentó que él no quisiera interrumpir, pero que en el tema de las licitaciones le quedaron algunas dudas, porque en el informe que se presenta se habla además de estos dos expedientes, se dice que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal aplicables al ejercicio fiscal correspondiente, y no sabe



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

cuáles son esas disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, porque sin duda son elementos fundamentales dentro de un proceso de adquisición, en virtud a la obligación que se tiene constitucional de que el recurso que se maneje debe de manejarse con eficiencia y eficacia, entonces él trató de ubicar en el Instituto si hay alguna norma o que se haya emitido algún acuerdo de austeridad para darle cumplimiento a esto, pero no sabe a cuales se refieren.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que nunca se hizo un acuerdo ya sea de la Junta Estatal Ejecutiva, donde se aplicaran, sino que más bien de acuerdo con las normas de austeridad que se estaba aplicando en el Gobierno del Estado, se fueron aplicando las más recientes, de las que recuerda son, no tener celular, gasolina y además siempre se ha procurado comprar al más barato, siempre se ha cuidado que se compre al mínimo posible, a eso se refiere el concepto .-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Indicó que a las del Gobierno del Estado.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Lo afirmó.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Recordó que ese documento se le hizo llegar a todas las Instituciones, aunque fueran autónomas, y en su opinión sería bueno que el Contralor pudiera recopilar el documento y proporcionar una copia a todos los integrantes de la Comisión. -----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó que le salta, porque el decreto que contiene el presupuesto anual trae lineamientos de austeridad y racionalidad presupuestaria, que entiende no fueron atendidos porque se atendieron los del Gobierno del Estado, entonces él si llamaría la atención, porque es una exposición que sí abarca todos los órganos autónomos y poderes públicos a diferencia del acuerdo del poder ejecutivo que solamente tiene alcance constitucional para ellos, a tomar en cuenta los que estaban en el decreto del presupuesto, porque ahí hay criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria para toda entidad que maneja recursos públicos, entonces él pediría que se sigan esos criterios como parte de la dinámica de ejercicio del recurso, en esa misma parte preguntó ¿por qué no se incorporaron dentro del expediente de la adjudicación? Porque dice se revisaron dos expedientes de licitaciones públicas, ¿eran licitaciones públicas y luego se convirtieron en adjudicaciones directas? y ¿por qué se habla de invitación restringida?-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Mencionó que el concepto pública se llama porque no es directa y en las públicas el concepto se divide en licitaciones que son abiertas, que son convocadas a nivel estatal, nacional o internacional y la interna también se considera pública porque se invita a cuando menos tres empresas -----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Comentó que de acuerdo con la norma, una cosa es la licitación pública, otra la I.R. (invitación restringida) y otra cosa la adjudicación directa, porque la adjudicación directa no porque sea directa quiere decir que no sea pública, entonces le salta que habla de dos expedientes de licitaciones pública y esto está en la Ley de Adquisiciones, y luego se habla de invitación restringida y adjudicación directa, son tres procedimientos -----



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

distintos, la invitación restringida no es una especie de licitación pública, es un mecanismo, un procedimiento distinto de adjudicación, entonces él ahí pediría porque en principio entendió que hay dos licitaciones públicas, pero luego se encontró en el propio documento que se menciona, que es invitación restringida y adjudicación directa, entonces él únicamente pediría que ahí se aclare en términos de la norma cuáles son los procedimientos y que se incorporen, desconoce por qué no se comprobaron los procedimientos técnicos, normalmente aun cuando sea invitación restringida debe de tener estos requerimientos técnicos, esto es qué se va a adquirir, qué se quiere adquirir, porque solamente está la invitación, la evaluación de las propuestas, no están las propuestas, no está el requerimiento técnico y no está la propuesta, pero se hace la evaluación de la propuesta, no sabe si está como parte del expediente, si no pidió que en lo subsecuente se incorporen.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Indicó que tal vez faltó agregarlos y solicitó revisarlos al Secretario Técnico de la Comisión. Posteriormente cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para que comentara respecto a otra observación del Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Respecto del porqué en la opinión que emite el Contralor, en este caso, dice que presenta razonablemente la situación, indicó que es una norma, que hay unas normas que se llaman NAGAS (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas) y la opinión del auditor que se llama norma de la información dice que el propósito principal del auditoría de estados financieros es emitir una opinión sobre estos, si presentan o no razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, es un término que usan los contadores en el dictamen y es un requisito que deben de poner, es por eso que se usa razonablemente, porque no puede decir que es al cien por ciento, porque primero no revisa todo, la auditoria es una técnica muestral, en este caso, aunque la documentación comprobatoria la revisan al cien por ciento, no así hacen las compulsas, no hacen todas las técnicas de auditoría para decir que revisaron el 100% del universo, por eso se tienen que decir que refleja razonablemente. La revisión del inventario es una técnica generalmente aceptada que aplican los auditores cuando hacen la revisión de un estado financiero, es una de las principales técnicas que usan, porque tienen que verificar que realmente este lo que el estado financiero dice que está registrado, porque es una parte importante del patrimonio de cualquier ente que se audite, es como también se acostumbra a circularizar y verificar que lo que dice que se debe o se tiene en cuentas por cobrar sea cierto, porque es importante en la relevancia de la información Financiera.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Respecto a lo de la comprobación de gasto en los viáticos preguntó ¿qué se hizo?-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que lo que pasa en los viáticos, es de las observaciones que constantemente salen en la revisión documental, porque les entregan los recursos para efectuar alguna comisión y en los lineamientos que fueron publicados en el periódico oficial del estado y aprobados por la Junta Estatal Ejecutiva, dicen que una vez concluida la comisión se tienen cinco días para hacer la comprobación y normalmente se pasa de este plazo y entonces eso implica que se refleje al 30 de septiembre o al último día de cada mes que se emiten los estados financieros que hay un saldo en cuentas por comprobar, entonces es por eso y no se ha logrado abatir eso.-----



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Indicó que le preocupa de sobre manera que durante todo el informe hay observaciones recurrentes a través de los meses que son sistemáticas y no encuentra primero, qué se ha hecho por parte tanto del área responsable del procedimiento que no cumple, y consecuentemente a partir de eso qué se ha hecho por parte de Contraloría, encuentra por ejemplo al revisar las revisiones del control interno del sistema contable, informe final de pólizas contables del periodo agosto y en lo sucesivo la misma observación que dice: “De acuerdo a la revisión se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permite llevar los registros contables-presupuestales del Instituto, sin embargo sería necesario que se revisen los mecanismos de control que se tienen para asegurar su debido registro diario” y eso se repite en septiembre, octubre en fin ¿no? y a él le preocupa, porque entonces no hay un sentido de...primero no hay un ...porque dice es necesario que se revisen los mecanismos de control, y preguntó ¿cuál es la parte que está fallando? que se diga qué está fallando del mecanismo, para que entonces el área responsable lo haga como tiene que hacerlo, porque esa parte le preocupa y lo mismo sucede en otras partes del documento donde se documenta y se informa una recurrencia en el incumplimiento de algunas acciones y es sistemático, entonces cree que si ahí hay un señalamiento de incumplimiento de la norma debe de haber un procedimiento ¿no? porque si no de nada sirve que esté diciendo está mal, está mal, está mal, está mal y seguirá así, no tiene sentido entonces hacer un proceso de revisión, por lo que pidió se tomen mecanismos muy concretos, muy puntuales de qué se va a hacer, porque si no, no tiene sentido que estén informando, si se encontró un error que se diga cuál es el error y si no se cumple ahí ve un régimen de responsabilidad que tiene que hacerse valer de quién sea, y pidió que en lo sucesivo no se presente esto porque no tiene sentido estar recibiendo está información, porque de nada sirve que cada mes estén encontrando que sigue siendo el mismo error y que no haya ningún régimen de responsabilidades, es decir no pasa nada pues, y él cree que no es el objeto de la prestación del servicio público, entonces pidió que se revise muy puntualmente eso, porque existen otras donde vio que es igual.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le indicó que en los viáticos y los gastos de representación mensuales.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Comentó que ojala fueran solamente esas, pero que no solamente es eso, que hay unos donde se habla de unas infracciones, hace unos momentos puso un ejemplo de muchos que hay donde es sistemático el incumplimiento de la norma e insiste en que si valdría la pena que se haga algo porque estar informando por informar, pues la verdad que hace anulatoria la norma, y que para que una norma tenga efectividad es necesario que se haga su cumplimiento obligatorio, si no se cumple entonces se sanciona, y que están hablando de una parte de la sanción, entonces si valdría la pena, porque además si revisan los informes anteriores a este van a encontrar lo mismo, por lo que entonces considera no tiene sentido estar trabajando sobre eso.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-Mencionó respecto de los comentarios que vierte el Consejero Humberto Urquiza Martínez, que sin duda es interesante, por lo que a



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

él respecta en el tránsito desde que llegó el C.P Sergio como Contralor y ahora que Lic. José Antonio Corona Rodríguez es Consejero y Presidente de la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, cuando ha ido al área administrativa y ha tenido información sobre el destino del dinero, cómo se ha llevado a cabo, inclusive de intereses y datos así, algunos los ha compartido con los demás Consejeros, ha percibido que hay un buen manejo en el control de la información, que se lleva un buen control de los movimientos que se registran día a día, y de lo que ha preguntado siempre ha tenido respuesta y sustento y desea comentarlo aquí y también ponerlo sobre la mesa, que lo que le informaron estas área y no fue necesariamente el titular del área, porque también ha platicado con los demás, con recursos humanos, con financieros, que muchas de las correcciones que han tenido han sido por atender las recomendaciones que hace el Contralor, entonces su pregunta es porque la verdad no lo sabe, por eso pregunta, leyó el informe que presenta el Contralor y si bien es cierto que hay observaciones y hay sugerencias de mejora que al siguiente mes se vuelven a hacer, inclusive las mismas sugerencias, salvo algunas que si cambian un párrafo o dos, ¿si son elementos suficientes para atender un procedimiento administrativo? desconoce qué causa pudiera ser o desacato porque no se atendió eso, esa es su pregunta, porque como Contralor y atendiendo a la inquietud que tiene el Consejero Humberto Urquiza, solicitó al Contralor, si no tiene ahorita la respuesta técnico jurídica para que se tengan las bases suficientes y se les diga si se puede fincar un procedimiento administrativo por ese motivo, que analice y posteriormente lo comparta con los integrantes de la Comisión, porque le llama la atención, si bien es cierto que ha visto una evolución también es cierto que no hay una congruencia así como lo expresa el Consejero Humberto de decir bueno te han recomendado esto y vuelves a hacerlo, te vuelven a recomendar lo mismo y vuelves a hacerlo, entonces ¿si eso es motivo suficiente para fincar un procedimiento administrativo? y en el caso de ser cierto, desconoce si el Contralor tenga un balance de qué tanto impactaría en procedimientos administrativos con todo el personal del Instituto, incluyendo Consejeros.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Cree que de alguna manera sí se podría implementar, en lo que tiene duda y lo tiene que verificar, porque el actual Código nada más habla en el artículo 79 de manera muy general de las atribuciones de la Contraloría, el cual dice que es el órgano técnico, habla de forma muy general y en los respectivos a los procedimientos administrativos de responsabilidades hay una contradicción de los artículos, porque al principio dice que al órgano interno de control le compete implementar lo que son los procedimientos administrativos de responsabilidades cuando hay causal y en otros párrafos, en otro momento hace excepciones y por lo que resulta un poco contradictorio, pero lo analizará y con todo gusto les informará posteriormente si procede o no, además indicó que informará a las partes que si no cumplen se les iniciará un procedimiento, esto para que no haya engaño, si les parece bien a los integrantes de la Comisión.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Opinó que más allá de buscar una sanción, la cual cree es merecida, porque ha sido reiterativo no de ahorita, sino de siempre, inclusive él lo dijo a través de un oficio hace unos dos años, donde efectuó estos señalamientos, que se resuelva esa situación más que buscar si se le puede sancionar, porque obviamente que se puede sancionar, porque no



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

se ha hecho nada por corregirse ¿cómo hacer para corregir esas faltas reiterativas? Porque se repiten mes con mes. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.-Comentó que es sencillo, que no es tan complicado, mucho depende de los funcionarios del Instituto, porque primero el área responsable tiene que poner orden, no importa que se trate del Presidente, que trate de un Consejero, que trate de un Director, que trate del Contralor, si se le dice al área que requiere de un servicio, que conforme a la norma el procedimiento es así y que se tiene que cumplir, y no porque sea él el Contralor pues le den las cosas, para no pelearse con él, es decir que todos pongan de su parte y definitivamente se puede, es cuestión de orden.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Respecto al comentario que hizo el Contralor, puso en la mesa la propuesta de que si es viable que la Contraloría hiciera un ejercicio como de un curso o unas platicas sobre los procedimientos que se tienen que cumplir, con el propósito de exhortar al cumplimiento de los procedimientos internos como podría ser la debida comprobación de los gastos que cada área tiene obligación de hacerlo y que en caso de una falta u omisión sobre esto estas son las responsabilidades, cree que eso podría ser un antes y un después para que con conocimiento de causa el Contralor ejerza las facultades a que tiene obligación de acuerdo a la norma, por lo que deja aquí en la mesa con la Presidenta dicha propuesta para que se analice.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza.-

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Comentó que en un principio encuentra un problema que ha comentado desde hace mucho y también preguntó ¿qué se ha hecho?, porque hasta donde él ubico no hay todos los manuales de procedimiento de las áreas, por lo tanto cuando se ven este tipo de faltas que incumplen indirectamente la norma, porque no hay una norma directa que obligue el procedimiento y entonces se van a las normas auxiliares en materia de contabilidad, es decir si tuvieran un manual de procedimientos estarían diciéndole al Jefe del Departamento o al operador respectivo que tiene que hacer esto cuando reciba este documento y que tienes que hacer esto cuando lo tiene que entregar y entonces si no cumple con eso pues está incumpliendo y la sanción, si cumple perfecto no pasa nada, aquí el problema que él Consejero ve es que no tienen manuales, ha preguntado y no hay manuales de procedimientos en ninguna de las áreas, entonces necesitan que primero se creen estos manuales, se capacite al servidor público para que sepa cuál es su función y entonces ahora si se exija el cumplimiento puntual de esa norma. En su opinión si hay posibilidad de hacer una sanción por dos razones, indirectamente porque la norma lo obliga y segunda lo que más le llama la atención es que ya hay un señalamiento de la autoridad competente que es la Contraloría, si no se cumple con eso, eso es una irresponsabilidad, con eso bastaría para decir ya se te lo ha dicho y no lo haces, eso es causa total para iniciar un procedimiento, ¿por qué? Porque hay desacato al cumplimiento de la función del Contralor que es quien debe de ver esto, en la observación está bien y se le bebe de decir oye ven no está bien aquí, hazlo bien, cuando se vuelve a cometer es que dices a ver qué paso con lo que te dije hace un mes o dos o cuatro, es ahí donde él cree que bastaría, por lo que abona esa parte a la propuesta que hace el Consejero



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

José Antonio Rodríguez que es que se comience un programa de creación de los manuales, y le solicitó a la Presidenta que el Contralor les pueda traer un estudio de cuáles son las áreas que tienen manuales, las cuales según él son pocas y segundo que se cree un programa para comenzar a trabajar los manuales por área, en este año se hagan programas para que este año se esté trabajando con el área jurídica y administrativa que tenga que intervenir, pero evidentemente guiados por la Contraloría, de van a crear los manuales para que en un plazo visionario, tal vez en seis meses puedan tener, si se puede, todos los manuales y si no por lo menos algunos, entonces a partir de tener esos manuales ya sabrán esa es la norma que le va a dar funcionalidad a las áreas operativas, por lo que propuso hacer una mesa además de esta capacitación y que primero se empiece un programa de trabajo del año para crear los manuales que faltan, son de organización, son de funcionamiento y se actualicen los existentes además, y con ello darle claridad al servidor público. Le indicó al Contralor que sería muy buena pauta la de decirle al funcionario esta es la norma que debes de aplicar y ya no hay más a partir de esto, observación que te haga o la cumples o se va por procedimiento.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le indicó a la Presidenta de la Comisión que le parece una buena propuesta, y que si así lo desean los integrantes de la Comisión él hará un diagnóstico y le informara a la Presidenta cuando lo tenga y presenta el diagnóstico y una propuesta general. Comentó que hará un estudio indicando a su juicio que procedimientos faltan, podría pasársele alguno, pero eso lo tendría que ver definitivamente posteriormente con las áreas, para comenzar a hacer un calendario definitivo.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Dentro de ese diagnóstico, mencionó que él también ha observado otras áreas semejantes a la Contraloría de órganos autónomos y esta tiene una cobertura o injerencia en las instituciones impresionante, ¿a qué va con esto? Y es pregunta para que quien realice el diagnóstico también venga, desconoce si sea suficiente con la gente que cuenta la Contraloría para estas propuestas que se están haciendo, porque hasta donde sabe es un abogado y una contadora, por lo que a él le gustaría escuchar al Contralor si es suficiente, y si no también con el profesionalismo que ha caracterizado al Contralor que se los informe en el próximo diagnóstico que se va a presentar a la Presidenta y que se analice, porque realmente lo menos que se puede hacer para una exigencia de calidad de trabajo de esas características es que se pueda contar con las herramientas tanto humanas, financieras y materiales, por lo que pone sobre la mesa que en el diagnóstico se incluya esto y que la Presidenta lo analice y posteriormente se los comparta.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Preguntó si alguien más tiene algún comentario sobre el informe y cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Indicó que tiene unas observaciones de fondo, y le gustaría que se modificara el formato, en caso, primero metodológicamente, es una recomendación, se dio a la tarea de elaborar un índice de todo el documento, porque viene por partes y es muy difícil ubicarse ahorita él no sabría en que página esta, entonces esta es una propuesta de



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

inicio donde se respeta la hoja que tiene los subtemas, por así decirlo y una general de acuerdo a como aparece en la computadora. Así mismo, comentó que dentro del tema de la revisión a los estados financieros correspondientes al mes de diciembre del 2012, en la página 4, en el punto 3.2 que es el punto de resultados dice que por error el día 7 de diciembre del 2012 se realizó una transferencia bancaria al fondo de retiro por un monto de un \$ 1, 354,931.90 debiendo ser 1, 283,624.13 pero no se ve si se regresó inmediatamente o en qué momento se detectó, únicamente dice que se detectó, lo cual le parece sano, que bueno que se detectó pero que pasó ¿cuándo se regresó?-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le indicó que inmediatamente se ordenó su reintegró, el cual se hizo el mismo día, si no él lo hubiera observado, lo que pasa es que él revisa en ocasiones hasta un mes y medio después, y ve y si algo le brinca, entonces va y verifica y ya está el ajuste, lo ve porque se dieron cuenta, si no él lo hubiera observado porque es grave, esta como a veces por error en lugar de hacer las dispersiones de las aportaciones del fondo de ahorro, la mitad al ahorro y la otra mitad al retiro por error mandan a la cuenta bancaria de Bancomer todo, pero él en el papel no ve la corrección, ve el error y les dice aquí pasa, entonces lo tiene que mencionar para que no lo vuelvan a hacer.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Preguntó ¿si era posible comentar cómo se solucionó? decir se observó y en tal fecha fue subsanado, porque leyéndolo así le quedo duda si se subsanó, porque en un momento si le brincó. Lo ve muy bien, inclusive en otras sesiones ha resaltado el seguimiento que da la Contraloría a los programas anuales de trabajo de todas las áreas y aquí los que se manejan de la Secretaría General, de Capacitación, de Organización, de Acceso a la Información, que inclusive ve aquí, y le indicó a la Presidenta que su propuesta sería que también a este informe, bueno esperaría la respuesta de si es posible o no, se incluyera, porque no ve que esta área que se divide en 2, nada más ve Acceso a la Información cuando también existe de Comunicación Institucional.--

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que antes era una sola y ahora es Comunicación Social y Acceso a la Información Pública, y ya en este semestre es como le van a mandar por separado, hasta este semestre, porque legalmente antes no estaban así.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que lo que pasa es que el año pasado en el mes de marzo cuando se instaló la Comisión presentaron un trabajo y abarcaba las dos áreas.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comento que si se fijan él así lo hace, ¿cómo verifica lo de transparencia? realiza cuatro revisiones anuales, más que a su programa va y verifica que la página este bien, y aquí está informado que es el área de transparencia, lo verifica cuatrimestralmente y ve que este todo. Indicó que en el informe no está todo lo que encuentra, porque elabora un informe preliminar y les indica que les faltó y el tiempo que tienen para subirlo a la página, para que los exhibe, ya mejor elabora el informe limpio y lo que no se subió pues no se subió. En su opinión más vale ser preventivo.-----



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Comentó que sería necesario de todas maneras, independientemente que se subsane y demás, que sí se informe, que sí se haga del conocimiento de la comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Señaló que este año así será, porque los 2 le van enviar sus programas de trabajo, que antes era uno solo e indicó que eso se refiere a dos cosas diferentes, si se fijan lo que es Acceso, en el informe son dos informes, bueno son tres informes independientes, porque uno es el de cumplimiento de metas de todas las áreas e independiente hizo el seguimiento de esa área de Acceso a la Información, porque realizó seguimientos específicos, pero en el informe, en el otro, informa que si cumplieron, es decir son tres informe diferentes.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que él lo dice con el afán de que se vean reflejados en este documento las tareas que hace Contraloría, que si es cierto que es preventivo, que es una cultura, la cual ve muy bien, pero que quede constancia, lo cual cree que es sano.--

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que en el seguimiento de objetivos y metas que es semestral, a veces no ven Acceso a la Información porque ella si cumplió en todo, y en el informe él pone los que no cumplieron y en qué fue lo que no cumplieron y cuál es la justificación del porque no cumplieron, la única diferencia que hay en este informe es que el Departamento de Acceso a la Información Pública y el Comunicación Institucional eran una solo Unidad y ahora este semestre van a ser dos, ya va a aparecer entonces si no cumple y va a decir no cumplió en esto por esto y por esto.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Señaló que su comentario es en el sentido de que aunque era una sola existían las dos, entonces también aquí que se resalte la otra parte, porque en el programa que les presentaron sí estaban las dos y aunque cumple en todo también es sano decir cumplió con todo y lo revisó la Contraloría.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Indicó que sí, porque al final de cuentas es la conclusión de si cumplió, tienen un trabajo.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que en el informe de cumplimiento de metas eso es lo que le faltó, entiende que por eso era la duda.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Mencionó que también aquí no sabe si también pueda ser tratado de manera especial o no, o si la Contraloría determina que no pues también nada más escucharle, aquí en su opinión haría falta desde el año pasado darle seguimiento a la Unidad de informática, porque aquí en todos los documentos del informe no vio texto referente a dicha área, entonces que se incluyera porque también esta área está desde el año pasado, entonces para ver qué es lo que se tiene, si se puede incluir que bueno.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó no recordar si está o no.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comento que su otra observación era respecto a un error de dedo, no sabe si este bien, pero le surgió la duda en el punto de



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

revisión del inventario de bienes muebles del activo fijo, en la portada tiene la fecha del 27 de septiembre del 2013 pero al final dice 27 de octubre del 2009.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le confirmó que era un error, el cual va a corregir.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que únicamente sería eso y la última que si es así como de forma, no sabe si es posible, pero revisó el documento y se percató que en algunos informes de las pólizas que es de enero a diciembre, normalmente lo que es el objetivo, la metodología, inclusive lo que son las sugerencias, salvo en dos o tres difieren de un párrafo o dos, si es posible que mejor se acumularan, por ejemplo decir que el objetivo y la metodología es esa y abarca todos esos meses, porque la única diferencia que vio nada más era el mes de enero, febrero y marzo, si es posible, y si esta es una técnica para dar así el informe él lo respeta, pero se le hace muy voluminoso para leer lo mismo y la diferencia es nada más una palabra, el mes.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le indicó que lo que pasa es que como son sólo los informes previos o parciales y lo hace de manera mensual, los tiene que emitir de manera mensual, y por procedimiento no los puede hacer acumulados, porque los hace en momentos y tiempos diferentes, es decir revisa enero y a la parte auditada le informa que encontró esto y se lo informa en ese momento, claro aquí se ve repetitivo porque son varios informes, pero por metodología eso si no lo puede hacer, en un informe anual pues si no podría repetir, por eso se dice que se hicieron revisiones parciales y se anexan como parte integrante los informes parciales.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Comentó que la vez anterior en la reunión de trabajo de la sesión hacía la observación que desde su punto de vista lo que corresponde a los meses del 2012 que vienen contemplados aquí hasta el mes de diciembre, en realidad esto ya no debería de formar parte de un informe de la Contraloría actual, porque hay que recordar que su función nueva empezó a finales del mes de abril y se supone que ahí se hizo un corte en términos del Instituto Electoral de Michoacán en la gestión pasada, se supone que se hizo un corte en todas las áreas, se entregó, se recibió y de ahí para acá empieza una nueva época, que desde su punto de vista es la que debe de estar considerada en este presente informe, porque no le ve caso que estén revisando asuntos de junio que se supone que ya quedaron resueltos, informados, cerrado ya el caso y se inicia precisamente en este nuevo periodo desde el mes aquí está de noviembre, cuando debería de haber iniciado desde el mes abril, aquí está enero pero enero, febrero y en marzo fue cuando se dio el cambio y le dan nuevas atribuciones al Contralor, ese es su planteamiento, que se revise porque son cosas que ya no corresponden a este periodo hablando estrictamente desde el punto de vista legal pues se supone que la Contraloría hizo una entrega en marzo ¿no se entregó? -----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le indicó que no, que él lo hizo en los procesos de entrega general, porque él no le hizo entrega a nadie.-----



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Comentó que debió de hacerse, porque inicia un nuevo periodo, y lo deja no a la discusión si no como una observación, no al debate.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Mencionó que le llama la atención el comentario, porque la verdad el recuerda que fue al contrario, no sabe si su percepción fue buena, porque se le pidió a la Contraloría que también informara sobre esos meses que quedaban muertos para darle cumplimiento, porque el informe venía de año y entonces hubo la observación, no recuerda si fue del Consejero Rodolfo Farías Rodríguez o fue del Consejero Humberto Urquiza Martínez de decir y estos meses ¿ qué pasó? y entonces fue por esos meses que se pospuso la sesión o la reunión para que el Contralor terminara ese periodo y quedara asentado en el informe, eso es lo que yo recuerdo, pero en el acta, cree que así está en el acta, pero eso fue lo que yo recuerdo.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Comentó que efectivamente es así como lo mencionaba ahorita el Consejero José Antonio Rodríguez Corona, había ahí la cuestión de un corte respecto de la nueva normatividad y las modificaciones al Código Electoral y no se iban a dejar esos meses sin informar porque de todas maneras tenían que ser presentados al Consejo, lo que se iba a hacer únicamente con posterioridad era hacer la separación, pero si informar todo, entonces es por eso que finalmente se esperó a que se concluyera con la revisión que estaba pendiente del ejercicio anual de acuerdo a la nueva normatividad, entonces se presenta todo el documento. Posteriormente sugirió se hiciera un receso en la sesión y la retomaran posteriormente, porque tienen pendiente un evento, y lo puso a consideración de los integrantes de la Comisión, a lo que los Consejeros integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Agradeció a todos los integrantes de la Comisión por su presencia y reanudaron esta sesión ordinaria de la comisión de Contraloría. Retomó el punto cuarto del orden del día relativo a la presentación del informe previo y anual de resultados de las revisiones practicadas por la Contraloría y cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona para que retomara el tema de unas observaciones que tenía para hacer ya el cierre.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que ya su concluyó, que con la explicación que le dio el Contralor del porqué era la estructura de cada subtema, que es por mes, quedo satisfecho y no tiene más observaciones.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Indicó que él mencionó que se buscara la forma de que este informe correspondiera nada más a partir de la nueva época de este Instituto, es decir a partir del mes en que se integró el nuevo Consejo en el sentido de que pues ciertamente aunque varios Consejeros y funcionarios del Instituto continúan, en sentido estricto corresponde a otra



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

administración, lo que pasó antes del 21 de marzo corresponde al anterior Consejo y lo que pasó después lógicamente compete a la autoridad actual, en este contexto solicitó buscar la forma de que eso quedara separado, que no se metiera todo porque van a saltar las preguntas lógicas de ¿por qué estas rindiendo hasta ahora esto? ¿Por qué no lo hiciste antes? ¿Por qué se junta con todo el año y se va sobre todo al 2012?, esa es su sugerencia puesta así de manera más clara, ¿cómo le pueden hacer? para que se vea un inicio que coincida con el nombramiento que se les hizo ya para este periodo, lo otro pues pudiera quedar en un apartado, ¿por qué se presenta eso? Pues porque ya no se alcanzó a presentar el año pasado, por las razones que han expuesto.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Mencionó que se estaría haciendo la petición y la sugerencia al Secretario Técnico de la Comisión de que se haga por apartado esta primera etapa del documento que se les entregó, para que se estructure y se les gire como podría quedar.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que el Código Electoral vigente entró en vigencia no recuerda si el 10 o 11 de diciembre de 2012, por eso el primer cuatrimestre del año pasado él no rindió un informe parcial, porque ya estaba vigente en el marco jurídico actual y entonces él estaba haciendo las funciones independientemente que le hayan hecho el nombramiento hasta el mes de mayo, comenzó el año y todavía no renovaban el Consejo, entonces transcurrió enero, febrero y parte de marzo y la administración siguió funcionando y estaba un marco jurídico vigente, bajo ese marco jurídico vigente él ya no podía hacer presentaciones cuatrimestrales, por eso en este informe, porque eso no estaba informado, en este informe como ya todo el 2013 tiene que ser la misma legislación vigente, si no él hubiera hecho el informe cuatrimestral, por eso nada más está incluyendo y considera que es importante que se incluya, porque es el trabajo que se realizó no en una nueva administración sino en un ejercicio fiscal del 2013, que es diferente a los periodos de nombramiento, inclusive de instalación del nuevo Consejo, eso cree que es importante aclararlo.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Indicó que siguiendo la línea que acaba de señalar el Contralor, y si efectivamente en el 2013 ya tenían otra normativa en donde ya no se pueden emitir los cuatrimestrales, consecuentemente ya se siguió un nuevo modelo de informe, hasta ahí cree que están claros, pero él recuerdo y lo está viendo en el acta que se propuso que se dividiera en dos. Lo está viendo aquí en una propuesta que él hizo y entendió que así había quedado, por lo siguiente , si bien es cierto ya no son informes cuatrimestrales eso es un hecho, pero enero, febrero y marzo tendrían que informase en las funciones del Contralor anterior y cuando se dio el nombramiento que fue en mayo, de mayo a la fecha tendría que ser con lo que se ha hecho ahora, por eso él decía, si recuerdan existe en el acta, hablaban de en qué momento se iba incluso a contar el informe, si era anual en qué momento, que en su opinión era a partir del nombramiento y no del año fiscal por decirlo de una forma, porque es un informe que rinde el titular de la unidad no por alguna situación fiscal o de otro tipo, entonces está así asentado en el acta, entonces en esa misma lógica de cerrar entre comillas la administración anterior del Contralor en los meses de enero, febrero, marzo y abril, porque fue el nombramiento el 09 de mayo si no mal recuerda, tendría que hacerse una primera parte y una segunda



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

parte sería por el propio Contralor que es el mismo, pero ya está en un nombramiento distinto, y cuando habla de un nombramiento distinto fue porque se emitió otro nombramiento, entonces ahí tendría que hacerse de nueva cuenta el informe y en su opinión tendría que ser de mayo a mayo, así está asentado en el acta, así era la lógica si no mal recuerda se había quedado dividir el informe en dos, en la página 5 ahí están los comentarios en ese sentido.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Comentó que en su momento cuando se rindieron los informes cuatrimestrales de la Comisiones como estaban integradas anteriormente, si recuerdan hicieron un corte de caja de primero el último informe y después iniciar con las nuevas integraciones en una sesión de Consejo, ahí comentaron que pasaría con el informe de Contraloría y sobre todo por esa puntualización que hizo el Consejero Rodolfo Farías de decir y entonces ¿qué pasa? ¿Por qué no informó?, no se informó porque en su momento comentaron y dijeron que se iba a esperar a que de acuerdo a la nueva normatividad se diera el informe completo, y se está dando entonces en este momento, ya se había discutido, aquí nada más la cuestión es la temporalidad, ya en la coincidencia, pero ya nada más es la forma si la separación o no, esa es la cuestión que ahorita se estaba comentando, entonces nada más así para que quedara claro.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que si se fijan en el cuerpo del informe se divide el ejercicio fiscal que corresponde al 2012 y el del 2013, porque lo que entiende que están sugiriendo, es difícil separar, porque decían que informara lo que hizo los primeros meses e incluye meses del ejercicio fiscal 2013 más en tiempo no corresponde, no es tan tajante, sería difícil para él separar, tendría si se fijan en la fechas, tendría que separarlo ni siquiera por ejercicio fiscal si no por la fecha de emisión de los informes parciales y eso en su opinión contravendría lo que le está ordenando el Código.---

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Señaló que el Código dice que el Contralor debe de rendir un informe anual, y no lo estaría incumpliendo porque informe anual fue del momento en que se le nombra Contralor, porque ya el nombramiento se da en condiciones diferentes y ya no son las mismas atribuciones que tenía el Contralor, ni depende como antes, ahora le da autonomía a la Contraloría, es otro universo, por lo que en su opinión no se contraponen, porque el Contralor está cumpliendo con este informe a partir del mes de mayo y aparte aprovecha para rendir cuentas de cuestiones que no se habían presentado en virtud de la situación del cambio, de la renovación del Instituto Electoral de Michoacán, en estos momentos coincide que continua siendo el mismo Contralor, pero la obligación del Contralor es de aquí para allá, para cumplir bien con lo que está estipulado en el Código y esta otra parte hay que plasmarla en un documento que de aquí es el informe que comprende los meses y se rinde también lo que correspondió a meses que no fueron reportados, que no se informó, pero que sí se le dio seguimiento a través de la Comisión, porque en la Comisión tienen ellos el informe de estos meses.-

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Indicó que entonces la cuestión fue nada más la presentación.-----



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Comentó que entonces él no le veo ningún problema, porque esto en realidad sí se informó.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Mencionó que abonando a lo que comentaron los dos Consejeros y también a lo que comenta el Contralor, y que no contravenga lo que mandata la ley, cree que en el cuerpo del informe al inicio se podría especificar esta parte de decir que los ejercicios correspondientes a tal fecha corresponden al periodo donde se concluye palabras más palabras menos, lo que es un ciclo que era Contraloría y a partir de tal mes de acuerdo al nombramiento de tal fecha y dando cumplimento a lo que dice el Código Electoral de que se informara anualmente, corresponde la segunda parte de este documento que son los meses de tal a tal fecha, por lo que cree que eso debe de quedar plasmado aquí, para que quede el parte aguas de cerrando aquí e iniciando este otro.---

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Solicitó que se identifique únicamente dentro del mismo documento que se está presentado esta separación que mencionó el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez y que estuvo desde la sesión anterior con el Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que inclusive si maneja ahí el paginado, así como la propuesta, hasta tal página o tal mes y entonces queda en orden y no va peleada una cosa con la otra.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Le comentó al Contralor que él cree que si es posible, pero además en congruencia con una parte de su informe, si revisan la página 3 y la 5 ese criterio sí lo utilizan para el tema de las áreas del Instituto, porque ahí dice en una parte como se renovaron no se pudieron cumplir los objetivos ¿a qué va con esto? A que sí hay puntualmente la idea viene una parte donde se revisan las funciones de cada área, en la página 10 dice: “Se revisaron los programas de trabajo del ejercicio 2013 de la Secretaría, de todas” y dice: “Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de Junio 2013, con la finalidad de verificar su cumplimiento obteniéndose como resultado que se cumplió con la mayoría de las actividades programadas para el primer trimestre del 2013, pero como consecuencia de la renovación del Consejo en marzo de 2013, se reprogramaron las metas y objetivos pendientes de ejecutar”, lo cual es cierto, ¿a qué va con esto? A que, insiste, ya aquí está el criterio de si dividir, de si poder dividir en base al nombramiento el informe, porque ya él lo comentaba en la sesión pasada aquí, cree como el Código no dice cuándo se debe de emitir el informe, dice un informe anual ¿cuándo lo tiene que emitir? pues al año, eso es obvio, pero al año ¿a partir de cuándo? ¿no?-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Comentó que porque las revisiones no van corte mes con mes, son a posteriori.-----



ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Indicó que por lo tanto el criterio para su objetivo jurídico que tienen que determinar ¿cuál va a ser el plazo? es cuando lo nombraron al Contralor, porque va a informar lo que ha hecho y si lo ha hecho a partir del 09 de mayo, tiene que informar a partir del 09 de mayo, y resulta que el Contralor es el mismo que estuvo, eso es otra cosa, evidentemente es otra cosa, el nombramiento de lo que se está informando es a partir del 09 de mayo, además de las nuevas características que tiene el modelo de Contraloría, por lo tanto en su opinión jurídicamente sí tienen un punto para decir a partir de este momento iniciar el informe, no dice el Código, no dice la ley que deba informarse en los primeros días del año, que entonces daría pauta para decir bueno entonces se toma como año fiscal, por lo tanto el criterio que deben de tomar en su opinión es cuando fue nombrado, porque lo que se va a informar es la actividad de Contralor, por eso él cree que si se puede y como bien dicen nada más es de agregar en la redacción del informe que al principio el informe estaba conformado por dos partes, esto que están comentando llevarlo brevemente al informe y como bien dicen que se ponga nada más una separación en tiempo, es decir en cuanto al tiempo en que estén hablando y cree que no hay ningún problema, porque los criterios están siendo los mismos entonces si se podría nada más es cuestión de hacer esa parte.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó porque si es importante, la fiscalización, la auditoria como la quieran llamar y está en la Ley de Presupuesto, en la Ley de Fiscalización se habla de auditar ejercicios fiscales y ejercicios fiscales es del 01 de enero al 31 de diciembre, ¿por qué? Porque el presupuesto de egresos es una ley de vigencia anual y la principal obligación que tiene el Contralor es la de fiscalizar los recursos y debe de rendir un informe, insiste, de la anualidad, otra cosa es que la pueda separar en el informe como dicen aquí, pero se refiero a que en su informe la anualidad no es del 05 o 09 de mayo al 9 de mayo, la ley habla de fiscalizar los recursos y como la ley es de vigencia anual se debe de hacer la revisión del año independientemente de quien este.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Comentó que lo que pasa es que eso no se está cuestionando, eso se está apoyando totalmente bajo los criterios y las opiniones que se han emitido por cada uno de los Consejeros, nada más era la cuestión respecto a esta parte previa que en su momento se determinó no presentar hasta que no se anexara todo y por el cambio que hubo en el Código Electoral y no está peleado, están totalmente de acuerdo y va en ese sentido la determinación que en un momento dado se está proponiendo aquí, la cual si no tienen inconveniente de acuerdo a la presentación de este informe que tienen todos los integrantes de la Comisión, con la modificación de las observaciones que se han vertido en esta sesión, puso a la consideración de los integrantes de esta Comisión para su aprobación, quedando aprobada por unanimidad, enfocando estas observaciones que han sido planteadas por los integrantes de esta Comisión y en su momento le solicitó al Contralor les hiciese llegar de manera puntual como quedan plasmadas, para posteriormente entregarlo a la Secretaría General para la sesión de Consejo General correspondiente, con lo cual se da por concluido el punto cuarto.-----

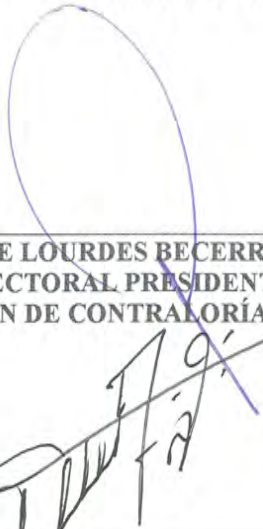


ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXIX/2014

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Continuando con el punto número cinco, asuntos generales, la Presidenta de la Comisión preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún asunto general que tratar. A lo que los integrantes de la Comisión manifestaron no tener ningún asunto general o tratar.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Habiéndose agotado todos los puntos del orden día dio por concluida la sesión a las 13:00 trece horas del mismo día.-----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Contraloría; en Sesión Ordinaria el día 18 de junio del año 2014, dos mil catorce.- -----



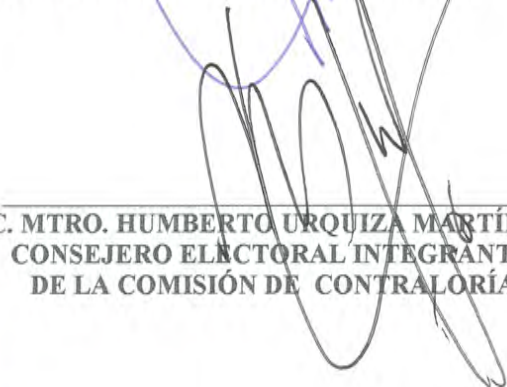
C. LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE CONTRALORÍA



DR. RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA



C. LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA



C. MTRO. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA



C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
Y CONTRALOR